AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ TENIENDO EN CUENTA

Que mediante oficio que acompaña la presente, el Director de Formación Musical y Fomento de la Orquesta Filarmónica de Bogotá hizo constar que, en relación con las actividades a cargo de esa dependencia, y para el cumplimiento de las metas y compromisos misionales de la entidad, concurren las circunstancias de ausencia de personal de planta que, conforme a lo dispuesto en el Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, justifican la celebración de contratos de prestación de servicios con objetos iguales.

Que las necesidades a que atienden los contratos que mediante la presente se autorizan se encuentran contempladas dentro del Plan Anual de Adquisiciones adoptado por la entidad para el año 2026.

Que teniendo en cuenta las especiales características y necesidades de la Dirección de Formación Musical y Fomento, según consta en la justificación a que se hace referencia en considerando anterior, resulta pertinente expedir autorización para la celebración de cuatro (04) contratos de Prestación de Servicios Profesionales con el objeto de: ***"Prestar los servicios profesionales como artista formador principal para el desarrollo de las estrategias del Programa de Formación Musical de la Filarmónica de Bogotá".***

En constancia de lo anterior, se firma a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

DAVID GARCÍA RODRIGUEZ

Director General

Proyectó: Diana Margarita Tafur Castillo – Contratista Dirección de Formación Musical y Fomento
Revisó: Jorge Alexander Rivas Chaves - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

Powered by CamScanner